

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

16° PERIODO - ACTA N° 11
Sesión del 26 de mayo de 2022

En Montevideo, el día veintiséis de mayo del dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas con trece minutos, celebra su décima primera sesión del décimo sexto período la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dra. Virginia Varaldi, Dra. Nancy González,

ARQUITECTOS: Arq. Alvar Alvarez, Arq. Walter Alfaro Balerio,

CONTADORES: Cr. Jack Conijeski, Cra. Carolina Oreiro,

INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Agr. Julio García y Santos, Ing. Agr. Juan Carlos Canabal,

MÉDICOS: Dra. Beatriz Píriz, Dr. Ricardo Acuña,

ODONTÓLOGOS: Dr. Sebastián Pessano,

PSICÓLOGOS: Lic. Roberto Martínez, Lic. Verónica Molina,

VETERINARIOS: Dr. Luis Delucchi, Dra. María Paula Trelles.

En uso de licencia médica la Dra. Inés Acuña.

Excusa su inasistencia el Dr. Gustavo Castillo.

No se recibe comunicación de la Dra. Martha Sierra.

Asisten en calidad de suplentes los señores miembros Ing. José Luis Pascual y Dr. Serafín Ceriani.

Sobre los dieciséis cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de quince miembros en su calidad de titulares.

Preside el Sr. Presidente Ing. Agr. Juan Canabal y actúa en Secretaría AD HOC el Arq. Walter Alfaro.

En la secretaría administrativa actúa el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Adm II Sra. Marianela Fernández.

La sesión se desarrolla en modalidad híbrida.

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO *AD HOC*.

Se propone designar Secretario *ad hoc* al Arq. Walter Alfaro.

Puesto a votación, se resuelve (Mayoría de 13 votos afirmativos, 1 abstención): designar al Arq. Walter Alfaro Secretario *ad hoc*.

El Arq. Walter Alfaro se abstiene de votar la presente resolución.

1) ASUNTOS ENTRADOS

LICENCIA SOLICITADA POR LA DRA. INÉS ACUÑA.

Vista: la licencia solicitada por la Dra. Inés Acuña por tiempo indeterminado hasta que se le habilite concluir la licencia médica.

Se resuelve (Unanimidad, 14 votos afirmativos): 1. Aprobar la solicitud de licencia formulada por la Dra. Inés Acuña.

2. Convocar al suplente respectivo.

LICENCIA SOLICITADA POR LA CRA. ALICIA PALERMO.

Vista: la licencia solicitada por la Cra. Alicia Palermo en su calidad de suplente por el período 16.05.2022 al 16.09.2022.

Se resuelve (Unanimidad, 14 votos afirmativos): 1. Aprobar la solicitud de licencia formulada por la Cra. Alicia Palermo en su calidad de suplente por el período 16.05.2022 al 16.09.2022.

Siendo las diecinueve horas con veinte minutos ingresa el Lic. Martínez.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 71 LEY 17.738. DRA. NANCY GONZALEZ Y DRA. BEATRIZ PIRIZ.

El Sr. PRESIDENTE procede con la lectura de la propuesta presentada por la Dra. González y Dra. Píriz: “Remite propuesta de modificación del artículo 71 inc C de la ley 17.738 conforme lo conversado oportunamente en la Subcomisión de Marco Legal. La misma consiste en eliminar el segundo párrafo del segundo inciso sustituyéndolo por el siguiente: El artículo dice: cada intervención de cirugía mayor o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar, generará una prestación de \$ 950 (pesos uruguayos novecientos cincuenta), las restantes intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos, de \$ 480 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta). La sustitución es por la siguiente: Todas las instituciones comprendidas en el sistema nacional integrado de salud abonarán las prestaciones correspondientes sin excepciones salvo los casos que no estuvieran expresamente cubiertos por el FONASA. El fundamento de esta propuesta radica en que en la época de promulgación de la ley 17.738 aún no existía el Sistema Nacional Integrado de Salud y a partir del mismo todas las instituciones de asistencia médica, sean públicas, excepto Hospital de Clínicas, Policial

y Militar o privadas reciben capitas por la distribución de los recursos del FONASA por lo que no se justifica esa exoneración en la mayoría de estas hipótesis.”

Es un tema que en lo personal le resulta bastante complejo, es complejo el artículo 71 como un tema en sí mismo. Opina que la modificación propuesta hay que analizarla. En la reunión se había dicho de ver este punto para luego elevarlo a Directorio como un elemento más de presión para hacer fuerza en aras de lograr que el Poder Ejecutivo intente modificar. También manifestó sus dudas sobre la interpretación de si se la considera mutualista. Le excede en el momento actual. Habría que ver que opiniones tiene el resto de los integrantes. Una posibilidad es consultarle a Asesoría Jurídica. No se siente en condiciones de votar, no porque no quiera, sino porque quiere entender más a cabalidad su significado. Propone específicamente tratar el tema o hacer una consulta a Jurídica sobre el punto.

La Cra. Oreiro cree que sería bueno que las proponentes amplíen, expliquen un poco más, para que todo el resto de los integrantes entiendan y ahí resolver el tema de recibir asistencia jurídica.

La Dra. González explica que la fundamentación la tiene la Dra. Píriz, ella le dio la redacción pero los insumos son de la Dra. Píriz.

La Dra. Píriz explica que todo el sistema de salud del Uruguay esta pago por las capitas FONASA, salvo lo que está dirigido por el Ministerio de Educación y Cultura como es el Hospital de Clínicas, Sanidad Policial, o Militar. Todo el resto está integrado al Sistema Nacional Integrado de Salud, entonces reciben capitas por la cantidad de afiliados que tienen. Cree que si es para todos, es para todos, no para una sola parte, porque ahí se deja a un volumen importante sin cobrar timbres. Cree que es importante no renovar eso, cuando se hizo la primera ley no existía el Sistema Nacional Integrado de Salud y por eso es que no se le cobraba la parte de ASSE, que antes no era ASSE, era Ministerio de Salud Pública directamente. Entonces aquel que nunca pagó un timbre, así fuera privada la consulta en Salud Pública no pagaba timbre. Actualmente una amiga le pide a una colega que tiene recetas de Salud Pública, va a la farmacia y no paga un solo timbre, porque es Salud Pública, cree que no es Salud Pública, es ASSE, una mutualista como cualquier otra mutualista. Entonces no hay por qué dejarlos afuera, es un volumen importante de gente que ellos atienden. Debe ser por lo menos un 30% de la población. Opina que se están escapando ingresos de gusto.

El Cr. Conijeski cree que como fue pedido en asuntos entrados hay que darle el tratamiento que corresponda, es decir tratarlo el tiempo que está establecido y después incluirlo en el orden del día. La importancia del planteo amerita ponerlo en el orden del día y allí tomar una resolución de cuando acudir a los abogados pero con la mayor celeridad posible y no esperar a la próxima reunión. Propone que se incluya en “asuntos a tratar” de la presente sesión.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración incorporar el tema de propuesta de modificación artículo 71 ley 17.738. Dra. Nancy Gonzalez y Dra. Beatriz Piriz en

“Asuntos a Tratar” de la presente sesión, la que se aprueba por unanimidad de 15 votos afirmativos.

INFORME DE MESA

No se presenta.

ASUNTOS PREVIOS

No se presentan.

ASUNTOS A TRATAR

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 71 LEY 17.738. DRA. NANCY GONZALEZ Y DRA. BEATRIZ PIRIZ.

El Sr. PRESIDENTE sigue teniendo dudas sobre si ASSE es o no una mutualista, entiende lo de la cápita. La gente que trabaja en ASSE usa recetas de Salud Pública, piensa que hay que analizarlo más.

La Dra. Piriz explica que es como en cualquier mutualista, cada cual usa la receta de su mutualista. Ellos usan las recetas de ASSE. Todas integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, forman parte del Fonasa que está dirigido por la JUNASA. Es todo lo mismo.

El Dr. Acuña está de acuerdo con el planteo, cree que es así tal cual, pero cree que estos asuntos respecto del artículo 71, tendrían que estar integrados en un análisis global del artículo 71. Es decir, la Comisión que formaron, que se reúne los jueves, debería tratar específicamente este tema del artículo 71 e ir incorporando las modificaciones que crea que debe tener el artículo 71. Esta es una de las modificaciones, pero no cree que se pueda enviar iniciativas aisladas, la modificación debería ser integral. No sabe si escucharon al Ministro Mieres, el otro día recalcó que no quieren cargar a la sociedad con la reforma de la Caja de los Profesionales. La lectura que hace de esa afirmación es que el artículo 71 no se va a tocar. Cosa con la que discrepa. Cree que deberían pelear los profesionales por tratar de ampliar en alguna medida, de ajustar los valores de los timbres actuales y eventualmente hacer una revisión integral como la propuesta por la Dra. Piriz que es un ejemplo de actualización de muchas otras cosas que se podrían incorporar. Por ejemplo, están los insumos informáticos de los que se habían hablado, y seguramente hay otros. Le parece que se deberían incorporar en una medida global y pelear por eso, por esa modificación. Cree que ahora se va a reunir la comisión mixta entre integrantes del Directorio y el Gobierno, allí se van a centrar en los asuntos paramétricos. Pero la Comisión Asesora y de Contralor por fuera debería presionar en la medida de lo posible sobre el tema del

artículo 71 y el tema del IASS. Son los cuatro ejes, se habla de modificar las variables paramétricas, está bien, pero la Comisión Asesora y de Contralor debería incorporar una modificación integral del artículo 71 y la pelea para que los descuentos que se hacen por IASS queden en el instituto.

La Dra. Gonzalez puntualiza que el tema no es centrarse en si ASSE es una mutualista o no. El punto es si recibe o no recibe cápita, porque la propuesta va por el lado de que si recibe cápita es igual que las otras instituciones de asistencia médica colectiva. Le parece muy buena la propuesta del Dr. Acuña de analizar esos otros temas.

El Dr. Acuña explica que ASSE no recibe cápita. ASSE es financiada por Ley de Presupuesto Nacional y de Rendición de Cuentas. Una de las cosas que justamente se cuestionan es que ASSE no está integrada, justamente se habla de “fonasear” a los usuarios de ASSE. Justamente porque de esa manera aparentemente recibiría mayor presupuesto. Ahora, eso no quita que lo que dice la doctora es correcto, deberíamos pelear para que esos timbres en ASSE se paguen.

La Dra. Piriz señala que lo buscó en las leyes y dicen que recibe las capitas. No recibe el Hospital de Clínicas, Policial y Militar pero los demás sí reciben capitas de FONASA. Después puede remitir todos los documentos que encontró.

El Dr. Acuña expresa que puede estar equivocado. De todas maneras, cree que lo que dice la Dra. Piriz corresponde igual, reciba o no reciba cápita. Es correcto y corresponde.

La Dra. Piriz manifiesta que le parece bien la postura del Dr. Acuña de ver todos los aspectos del artículo 71 y que se pida a los Servicios Jurídicos de la Caja que se expidan. Porque eso es un respaldo para la Comisión Asesora y de Contralor.

La Cra. Oreiro cree que no importa si es o no mutualista, si recibe o no cápita. El tema es que no hay ninguna norma específica que diga por qué un paciente que se atiende en ASSE no está en las mismas condiciones que un paciente que se atiende en una mutualista. O sea, nada específico que lo exonere del pago de timbres, simplemente no lo están pagando, no se le está exigiendo el pago. Con respecto a lo que dice el Dr. Acuña de esperar a juntar todos los temas del artículo 71 entiende el razonamiento, pero le parece que si es algo que se puede pedir por ejemplo a la Asesoría Jurídica que les haga un informe, que expliquen, analizar el tema y si se concluye que sí corresponde, le parece que es mucho más eficiente y eficaz ya directamente elevarlo al Directorio para que lo tenga en cuenta, no tener que esperar a armar un formato de modificación de la ley para elevar todo.

El Ing. García y Santos comparte que hay que aprovechar el tiempo y pedir informe a la Asesoría Jurídica para estar más tranquilos. Y después han estado analizando que se puede aportar y que se puede hacer. Ha generado un documento con

la gente de la Agrupación Profesional y los contadores, es extenso porque tiene todas las modificaciones que proponen y querían que el asunto se eleve a Directorio para que lo estudien y en la próxima reunión hablar más en detalle y ver que se puede elevar en conjunto al Directorio. El tiempo vuela, lo que decía el Dr. Acuña es ideal pero le parece que lo ideal va en contra de lo posible y la mayor cantidad de insumos que se le pueda dar a los directores para acompañar la negociación con el Poder Ejecutivo es fundamental.

El Dr. Acuña expresa que no le queda claro sobre qué versa el documento.

El Ing. García y Santos responde que es sobre todos los cambios que pueden haber en la Ley Exprés.

El Sr. PRESIDENTE señala que recibió el documento pero no lo pudo leer, lo vio ahora mientras estaba en la misma sesión. Propone que el Departamento de Secretaría lo distribuya por correo electrónico a todos, para tener un aporte en la discusión, un material, un insumo para que cada uno lo lea y analice. Esto no implica ningún apoyo, simplemente es un aporte para tener elementos. Imagina que se trata de cosas pensadas en forma armónica. Con respecto a lo que han dicho todos, en buena medida está bastante de acuerdo con todos, aunque parezca mentira, porque son cosas que no son fáciles de conciliar. No quiere olvidar que el Directorio llevó propuestas al Poder Ejecutivo que fueron rechazadas de plano. Había dos ideas, una de reformar el tema de los timbres de los estudios que hace una mutualista, pero cuando los terceriza no los hace por sí misma. Y había otra alternativa, que no corrió, sobre la reformulación de todo el artículo 71. La Caja ya ha avanzado y tiene que haber un análisis y ver aún los otros proyectos. Quizás hay que ver el artículo 71 en su globalidad, pero independientemente de ese punto, solicitaría el aporte que puedan hacer los Servicios Jurídicos de la Caja. Inclusive en una reunión de presupuesto tuvo la oportunidad de ver algunas cosas que uno no ve desde afuera. Una de ellas es que el artículo 71, se sabe que aporta fondos, pero en realidad aporta y también cuesta bastante caro una serie de cosas, por la metodología del timbre, coexiste el timbre impreso en papel con el timbre digital o equivalente al digital. El timbre en papel tiene costos de impresión, de diagramación, tiene costos de reparto, tiene un montón de costos y además luego de cada año cambian los valores, vuelven hay que tenerlo en custodia, hay que pagar por eliminarlos. O sea, en realidad lo que recibimos es la diferencia de lo que sería ingresos, no el bruto y todos los costos que se genera. Por lo tanto, una de las cosas que dijo en la reunión de la Comisión de Presupuesto fue que sería importante tratar de ir exclusivamente al timbre digital. Relacionado con el artículo 71. Ahí se informó que ya estaba hablándose y entre otras cosas, que se precisa gente de informática que son los que saben cómo funciona y otros servicios de la Caja.

El Cr. Conijeski expresa que en primer lugar acompaña plenamente lo planteado por el Dr. Acuña. La importancia que tuvo y que tiene la recaudación de la Caja por artículo 71 amerita una revisión profunda del mismo. Independientemente de lo que esta planteando el Directorio, de acuerdo a los trascendidos en la prensa, este tema no

fue planteado en la reunión que se tuvo con el Ministro. Se plantearon otros temas pero lo referido al artículo 71 tiene entendido que no se tocó.

El Sr. PRESIDENTE interrumpe brevemente para aclarar que se trató en la primera reunión y como lo defenestraron y dijeron que no iban a entrar en nada de eso, ahí empezaron a ver los temas paramétricos. Por eso es que en esta última reunión, el propio Directorio lo excluyó y esas cosas quedan para la ley definitiva pero no para esta ley primera.

El Cr. Conijeski agradece la aclaración pero cree que independientemente de eso la Comisión Asesora y de Contralor debe insistir con los elementos que se están ocupando, que le parecen de fundamental importancia. Además hay otras cosas aparte del artículo 71, lo que se hablaba hasta hace un momento de planteo de los ingenieros químicos industriales sobre el proceder de las 19 intendencias en cuanto al timbre que debe llegar el pedido de la autorización para comerciar alimentos. También lo pendiente del artículo 71, la ley de presupuesto que eliminó la obligatoriedad del timbre en los laboratorios a pacientes internados en el Sistema Mutual, tercerizados, y muchas cosas que no va a pensar que puedan ser no solamente aspectos legales, sino también aspectos de gestión del mismo. Contralor, quiénes son los principales deudores dentro de cada uno de los capítulos y cosas que, en fin, no se puede abordar en este tema. Plantea que este tema sea incluido en el orden del día de una próxima reunión junto al planteo del Ing. Julio García y Santos que se va a cursar a todos los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor. Previamente en la reunión que seguramente mantendrán el próximo jueves, también ver el tema para ganar tiempo. Eso no quita que se apruebe, si es consenso de todos la consulta a Jurídica y formularla inmediatamente. También quiere hacer una pregunta a la Dra. Piriz porque hay algunas cosas que no le han quedado claras de cuál es el funcionamiento y lo que abarca ASSE. Tiene conocimiento que una buena parte de personas afiliadas al Sistema Mutual concurren a ASSE permanentemente, y ASSE los atiende por dos razones. Primero porque no cobran una orden médica, y segundo porque no paga timbre cuando pide el medicamento en la farmacia. Eso, sumado a esos dos elementos pueden superar el orden de los 500 o 600 pesos indica que atendiendo con una orden de mutualista implica un costo de casi \$ 400. Si a eso se le agrega el timbre se está llegando a un elemento bastante importante, por eso es influir en mucha gente teniendo el Fonasa para asistir al sistema mutual. Pregunta si eso es así, si ASSE está obligada a atender a todos, aún a expensas de tomar conocimiento de que son afiliados de Fonasa.

La Dra. Piriz responde que no importa el dinero que tiene la persona que se atiende en ASSE. El tema es que ASSE tiene cápita por la cantidad de personas a las que da asistencia. En cuanto a los tickets que corresponda depende de la afiliación que tenga cada uno o cada mutualista. Todas se manejan de forma diferente en cuanto al monto de los tickets. Algunas tienen convenio con OSE, con la Policía, con la Intendencia, con Ancap, y todos se manejan diferente. Hay gente que no paga la consulta, otros no pagan los tickets de medicamentos, los jubilados a veces no pagan o

tienen medicamentos gratis por mes, pero eso es independiente de los timbres, no tiene que ver con los timbres.

El Sr. PRESIDENTE explica que el Cr. Conijeski lo que preguntaba es si la persona es afiliada a una mutualista y concurre a ASSE, éste la atiende.

La Dra. Piriz explica que antes era diferente, antes era gratis y ASSE tenía un cúmulo de dinero para la asistencia y no le cobraba nada a nadie. Ahora si ASSE tiene 10.000 personas y todas son pobres, ASSE recibe dinero como cualquier mutualista por esas personas como si fueran aportantes.

El Cr. Conijeski dice que eso surge porque la persona al hacer la opción por mutualista está incluida ASSE. Se puede hacer la opción por ASSE y por todas las demás integrantes del sistema mutual. Entonces si hay un registro de todo eso, ASSE estaría prestando un servicio que no le corresponde porque ASSE tiene que atender solamente a sus usuarios.

La Dra. Piriz responde que si es de otra mutualista en ASSE no lo atienden.

El Cr. Conijeski señala que te pueden atender puntualmente, pero cobran por no estar en esa masa de afiliados.

La Dra. Píriz dice que en ese caso llamarán a la mutualista y ésta última lo puede ir a buscar en ambulancia.

El Sr. PRESIDENTE concluye que entonces nadie que esté en una mutualista puede ir a ASSE y ser atendido.

La Dra. Piriz responde que no lo atienden, llaman a su mutualista o le cobran.

La Cra. Oreiro señala que dependerá de la urgencia.

El Cr. Conijeski sigue sin entender. Eso entre mutualismo independientemente de ASSE, pero una persona del CASMU va a atenderse a ASSE, en ese caso ASSE no llama al CASMU, tiene varios casos que se atienden en ASSE le dan la receta y van a la farmacia y lo compran.

La Dra. Piriz dice que será en una farmacia particular.

El Cr. Conijeski dice que sí, en una farmacia particular.

La Dra. Piriz señala que no es en la farmacia de ASSE es algo que hizo el médico y nada más. Habitualmente ASSE no asiste a nadie si no es de ellos. Puede asistir un parto por ejemplo y después arreglan entre los prestadores de salud. Por supuesto que son casos puntuales. Lo que quiere plantear con respecto a los timbres, en

el caso de los ingenieros químicos se están pagando menos timbres porque la Intendencia de Montevideo decretó que no es necesaria la firma del técnico profesional para sacar a la venta un alimento nuevo. Tiene agendado para hablar con el Director Departamental de Salud, para que lo traslade al Ministerio de Salud Pública, o si tiene que hablar con el Ministerio de Salud Pública lo hará, o con la unidad alimentaria de Bromatología. Para sacar un producto a la venta tiene que haber un responsable técnico. Hay que exigirlo porque se está perdiendo recaudación de timbres por ese concepto y lo que se busca es la inocuidad alimentaria.

El Cr. Conijeski cree que son temas que no hay que abordar en forma individual sino institucionalmente.

La Dra. Piriz dice que Salud Pública tiene que enterarse porque es el regente en inocuidad alimentaria.

El Cr. Conijeski señala que el Directorio tiene que gestionarlo.

La Dra. Piriz inicia lo que está a su alcance.

La Cra. Oreiro no tiene claro cuando es mutualista, o cuando no es mutualista, pero quizás lo que genera más duda es de por qué ASSE se comporta como una mutualista es que cuando alguien ingresa a trabajar, cumple 18 años por ejemplo, ingresa a trabajar y le dan el alta y si no tiene relacionado a alguna mutualista, en 30 días si no avisa la elección de una mutualista, queda por defecto como socio de ASSE. Por eso es que quizás considera que ASSE es una mutualista porque queda en igualdad de condiciones, queda como un socio de ASSE (como si fuera un socio de una mutualista). Si no toma la decisión o incluso decide dejar la mutualista e ir y hacerse socio de ASSE. Es lo que planteaba el Cr. Conijeski si alguien es socio de una mutualista y se atiende en ASSE, en realidad entiende que es en caso de urgencia, de que no tienen más remedio que atenderlo. Pero está de acuerdo con lo que dice la Dra. Piriz de que si es que lo atienden después van a ir a cobrarle a la mutualista. Es como si te atienden en el Banco de Seguros del Estado y después resulta que no era una enfermedad profesional, no era un accidente de trabajo le van a cobrar a la mutualista por los gastos. Después, con respecto al tema que planteaba la Dra. Piriz de la Intendencia, ahí sí está de acuerdo en que tiene que participar la Caja, porque si se está quitando la firma de un profesional, de alguna forma se está desvalorizando. Quizás el título lo tiene que reclamar la Caja de Profesionales porque se está quitando la seguridad del trámite sin la firma profesional.

La Dra. Piriz señala que va por la parte de ingeniería alimentaria.

La Cra. Oreiro está segura de que va a obtener más resultados la Dra. Piriz que la Caja, porque para que la Caja se decida a ir y reclamar, que la escuchen y le presten atención, muy difícil.

El Sr. PRESIDENTE lo que propone es hacer una nota que más o menos recoja los elementos que se estuvieron hablando hoy y hacer la consulta a Jurídica y a los Servicios que estén bien especializados en el artículo 71 y conozcan bien todos los elementos del artículo 71. Es un tema fundamental y no entra necesariamente en los elementos paramétricos. De los elementos paramétricos se habla menos y se termina hablando mucho del artículo 71, siendo fundamental el artículo 71. En realidad nosotros podemos tener toda la intención del mundo de colaborar con el Directorio, de presionar, de mandar, pero en realidad el Ejecutivo es el Directorio y es quien está hablando con el Poder Ejecutivo. Entonces se puede hacer fuerza, no dejar de lado el artículo 71, pero se tendrían que ver las otras cosas que están discutiendo, porque si no están hablando de temas que son importantes, pero no son los temas que hoy en día se están manejando. Desconoce el documento que les hizo llegar el Ing. García y Santos, que quizás trata esos temas, pero en realidad los temas paramétricos son de los temas fundamentales y de actualidad, porque en realidad hay que separar a groso modo dos instancias, una es una ley que vaya a aspectos concretos y directos que no abarque toda la reforma de la Seguridad Social de la Caja, que pueda tener un tránsito en el Poder Ejecutivo y en el Poder Legislativo, que sea más fácil ponerse de acuerdo y se transforme en ley. Hay otros aspectos que se han ido dejando para la reforma más de fondo. Lo que dice no es lo que piensa, dice lo que ha sido el Poder Ejecutivo que de alguna forma puso un planchazo con el tema del artículo 71. No está contento con eso pero sabe que así fue. Piensa que se puede seguir trabajando en el artículo 71, pero en la discusión, se está yendo por algo que se piensa que es más para la reforma de fondo, aunque nosotros podamos tener la intención de que el Directorio las presente igual, pero va a ser el Directorio el que decida. Los otros aspectos que no se están discutiendo mucho aquí, son los aspectos paramétricos.

El Dr. Acuña tiene un matiz con el Sr. Presidente. Pensando que podrían hacer un aporte mayor y mejor si se centran en una buena fundamentación del artículo 71 y una propuesta concreta de modificación que pueda incidir con elementos novedosos en los aspectos paramétricos. Le da la impresión que se manejan un puñado de variables que más o menos están arriba de la mesa, se van a revisar y son las que van a salir y van a integrar el proyecto de reforma. Cree que la Comisión Asesora y de Contralor podría tener un papel complementario al de Directorio, tratando de aportar en aquellas cosas que esa comisión va a tener cerradas y presionar al Directorio para que las incluya en la agenda. Es decir, un documento sólido de modificación del artículo 71, el artículo 71 ronda aproximadamente el 40% de los ingresos o un poco más de los ingresos indirectos. Es decir, la Comisión Asesora y de Contralor puede elaborar un documento fuerte con el artículo 71 y además presionar con el tema de IASS para que quede por lo menos algún porcentaje en el instituto. Le parece que el aporte sería mayor y quiere agregar otra cosa pensando en cómo están las cosas, es muy importante que la reforma no sea otra vez pan para hoy y hambre para mañana. Piensa que en el sistema de reparto, a la larga va a volver a dar problemas y la capitalización individual es el camino. Tiene que haber un modelo de transición hacia eso y hay que pagar el costo de la propia transición a un régimen 100% de ahorro individual. Entonces cree que con el aporte de aspectos novedosos es que nosotros podemos incidir y no en los aspectos

paramétricos que no hay mucho más que innovar, no hay mucho más que proponer de lo que ya se está manejando. En eso es en lo que le parece que la Comisión Asesora y de Contralor tendría que incidir.

La Dra. Varaldi manifiesta que está muy bien hablar de la reforma general, pero le parece que como están las condiciones dadas, no se va a llegar a la reforma general antes de que la Caja colapse. Como vienen las cosas, esto se va a seguir dilatando en el tiempo y con todos los NO que han recibido del Poder Ejecutivo, no están las condiciones dadas, no es el campo propicio para introducir en este momento los cambios, temas paramétricos que son importantes, porque además es un tema que se da en todas partes del mundo, no solo en el Uruguay. Y esta reforma de la Seguridad Social es un movimiento que se viene dando en todas partes. En España son 67 años la edad mínima para jubilarse y acá se van a plantear problemas porque hay actividades en la estructura general de la Seguridad Social que es imposible que una persona trabaje hasta los 67 años. Pensemos en la construcción, pensemos en cualquier oficio que signifique subir, levantar peso o manejar herramientas de precisión. Hay varios ejemplos. Pero de todos modos, volviendo al artículo 71, le parece que habría que trabajar, sí, por supuesto en él, pero fundamentalmente reforzar un sistema de fiscalización que realmente controle el cumplimiento del artículo 71 como primer punto. Sabe que las farmacias no están pagando este timbre, son los primeros deudores de la Caja, entonces vayamos por ellos. Después, cree que el aumento de los timbres o la actualización de los timbres no es algo que pase por un proyecto de ley. Es un tema operativo de la Caja. No lo ha estudiado en profundidad, pero no sabe si no es algo a tomar en cuenta como para tomar decisiones ya. Por otro lado, lo que hablaban hoy de ASSE, no es especialista en derecho público, la verdad lo reconoce, es abogada del Banco de Seguros y hace recupero desde hace más de diez años. Ahora tiene que hacer recupero para ASSE porque no contrata los seguros de accidentes de trabajo para sus funcionarios y resulta que tuvo que ver un poco que posición institucional tenía dentro de la organización administrativa del país y es un servicio descentralizado del Ministerio de Salud Pública, pero no sabe hasta qué punto se le puede considerar una mutualista, porque como decía la contadora, el que no elige una mutualista privada cae en la salud pública. ¿Por qué? Porque justamente el Sistema Integrado de Salud lo que pretende es que todos los habitantes de este país tengan cobertura sanitaria. Eso se puede estudiar. No solo pedir la consulta jurídica, que por supuesto va a ser muy útil y necesaria, sino que también a nivel jurídico cada uno podrá aportar el conocimiento que reciba. Las exoneraciones, tienen que tener fuente legal, entonces tendrían que estudiar si ASSE no está exonerada legalmente, para saber si se puede seguir evolucionando en este sentido. Se está en el campo de la hipótesis, con un estudio y cuando estén en condiciones de contar con toda la información como para empezar a achicar un poco el estudio. Le parece que esto sería algo muy necesario, contar con el asesoramiento de quien lo pueda dar. Insistir en el tema de la fiscalización. Estuvo mirando el informe que recibió sobre la auditoría de este año. Realmente está muy alarmada de ver que digan que no hay manuales de procedimiento. A ver, para eso está el Código General del Proceso, señores. Entonces le parece que lo que hay que hacer es aplicar el derecho como para ir a buscar a los deudores. Hay que salir a asustar. Hay prescripciones cortas.

La Caja se rige por el Código Tributario. Entonces no podemos decir hay deudores que están próximos a prescribir, porque ya hace casi cinco años, ¿hace cinco años no intimamos el pago y no seguimos adelante? Entonces, bueno, todo suma, ¿verdad? Le alarmó ver los porcentajes y no se animaría a decir que hay una desidia, pero capaz que tienen que trabajar todos en organizar estos temas operativos, no son temas que decida el Directorio. Esto debería ir a un tema de gestión de cómo funciona, por ejemplo todavía no tiene números de cuántos deudores por préstamos hay. Por qué no considerar que es muy peligroso en la situación de la Caja que uno abre la página web de la Caja y lo primero que salta es el aviso ofreciendo un préstamo. A ver, ¿está la Caja en condiciones de prestar plata?, por más que los intereses le dieran un ingreso, la Caja no es una institución de intermediación financiera y está en crisis. No cree que ningún banco que esté con problemas de capitalización o patrimoniales esté en condiciones de estar prestando plata. Entonces piensa que está bien que se traten todos los temas por eso los suma. Pide disculpas porque no estaba en el orden del día, pero son sus inquietudes. Le parece que tendrían que ponerlo en la mesa de trabajo.

La Cra. Oreiro señala que en la Memoria y los Balances surgía que el porcentaje de cobro de los préstamos es muy bajo, o sea, se presta dinero para perder.

El Ing. García y Santos comparte plenamente todo lo que dijo el Dr. Acuña de que los aspectos paramétricos son bastante picados. No hay mucha novedad y no van a poder incidir mucho. Las 15 categorías se van a venir, el aumento de la edad también. Habría que aportar insumos para que vayan por otro camino, para que refuercen. En lo que discrepa con el Ing. Canabal es que si no se ponen la mayor cantidad de cambios en esta ley exprés no sabe si van a estar vivos en una ley definitiva.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que eso lo comparte. Lo que dice es lo que está interpretando de lo que ve del Directorio.

El Ing. García y Santos dice que eso lo tienen que plantear porque al menos quedan con la conciencia tranquila de que lo plantearon. Si no lo toman o no lo llevan al Poder Ejecutivo ya es otro hecho.

El Departamento de Secretaría según lo indicado por la Mesa de Directorio hace entrega a la Mesa de la carpeta que se entregó en la reunión del martes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por parte de la delegación del Instituto.

El Arq. Alfaro cree que sería bueno que se reparta a todos los miembros de la Comisión.

La Dra. Nancy González acuerda.

El Arq. Alfaro coincide con el Ing. Julio García y Santos, también con el Dr. Acuña y también con la Dra. Varaldi en el sentido de que cree que es bueno para esta institución, para la Comisión Asesora y de Contralor, para el Directorio y para toda la

Caja, que acá se manejen iniciativas con más libertad que con la que maneja el Directorio. El Directorio está muy constreñido por su negociación inmediata y casi hasta semanal con el Poder Ejecutivo, donde proponen una cosa, el Poder Ejecutivo le dice sí a esto, no a esto, lleva esto, no a esto. Vuelven para atrás, se vuelven a reconsiderar los elementos. La Comisión Asesora y de Contralor está en condiciones de generar, por ejemplo, el documento que mencionó el Ing. Julio García Santos, por ejemplo, las ideas del Dr. Acuña, por ejemplo, las ideas que maneja la Dra. Varaldi y algunas más que se pueden manejar, más allá de que, por supuesto, es necesario hacerlas pasar por Jurídica para ver la viabilidad legal que tienen y las dificultades que pueden tener en su aplicación y los resultados económicos que pueden dar. Pero cree que este ámbito, es para volcar ideas de una manera más libre. La idea es que se puedan manejar todas estas iniciativas, que se puedan concretar, como anunciaba el Ing. García y Santos en documentos que se consideraran acá, o como las ideas que planteó Acuña y las ideas que planteaba la Dra. Varaldi. Y aunque no se tenga el asesoramiento de Jurídica hoy – y tal vez tampoco en la sesión siguiente - en cuanto a la viabilidad de cada una de ellas. La pregunta que hacía la Dra. Varaldi es muy interesante. ¿Por qué no se siguen los procedimientos establecidos? ¿Por qué se limitan las acciones contra los deudores? ¿Cuáles son las dificultades? ¿En que está fundamentada esa limitación? Es decir, hay mil elementos que es positivo se manejen aquí, es positivo que se manejen en negro sobre blanco, en documentos y que se consideren a nivel de las asesorías, de los Servicios de la Caja para valorarlos no solo en el resultado económico, sino en la viabilidad jurídica y seguir adelante. A pesar de que el Directorio está con el estudio paramétrico sobre el cual hemos hablado en sesiones anteriores de esta misma Comisión, hay un consenso bastante generalizado en la Comisión de que el aumento de edad es algo necesario y el fraccionamiento de las categorías también es algo positivo. Bueno, avancemos algo más, con propuestas más de fondo o con propuestas complementarias, de esas que se puedan tomar ahora y las que sea necesario dejarlas para una segunda etapa, se dejarán, pero se van planteando, se van perfeccionando y se van redondeando con propuestas. Entiende lo que plantea Canabal, pero cree que no se deben limitar a lo que está sesionando el Directorio, sino que está bien considerar esas cosas, pero además avanzar libremente en nuevas ideas, que de repente no son tan nuevas, que están manejadas en plataforma de alguna de las agrupaciones representadas acá o que se han ido elaborando en estos días. No importa. Integrarlas, discutir sobre ellas, y llegar a conclusiones en la medida de lo posible.

El Cr. Conijeski concuerda plenamente con el Arq. Alfaro. Pero quiere agregar un elemento que piensa se debe tener en cuenta. Esto de seguir las idas y vueltas de propuestas, que dicen que sí, que dicen que no, esto es una negociación política, básicamente política. Si nos van a negar posibilidades de recaudar con alguna de las medidas que se proponen, para presionar, la contraparte que es el Estado, va a tener no solo que recibir propuestas de parte de la Caja, sino también tomar alguna iniciativa. No se debe olvidar que la vigencia de un Directorio, con dos integrantes del Poder Ejecutivo, también responsabiliza al Estado. Y en eso cree que se debe leer el artículo 23 de la Ley de la Caja, donde surge claramente la responsabilidad del Estado a través de la intervención del Tribunal de Cuentas, que no se ha cumplido jamás en todos estos

años. Entonces al tratarse de una negociación política, todas las iniciativas que se puedan sumar, chicas, grandes, expresas o de futuro hay que ponerlas sobre la mesa porque eso amplía el panorama y además muchas de ellas pueden apuntar a lo que estamos buscando, que es ampliar la base de contribuyentes y no solo pensar en aumentar impuestos a los activos o pasivos, ampliando la base de contribuyentes pueden surgir algunas soluciones que de alguna manera dejen que lo que está gravando a activos y pasivos no sea tan alto como se prevé y no tenga tanta influencia en un tema que además se sabe que si apunta al consenso de los integrantes de nuestra Caja, no reúne seguramente mayorías para ser incorporado. Cree que ese es un poco el objetivo. Es el objetivo de lo que va a repartir el Ingeniero García y Santos y hay que ponerse a trabajar en cosas concretas. En la Comisión de Presupuesto se enteran de cosas que mejor ni las cuenta porque capaz se desmayan. Entonces la delimitación que se incluya en el llamado que se va a hacer de auditoría o quien corresponda realice el análisis de la gestión durante los 15 años desde abril del 2007 a abril de este año. Eso va a contemplar el deseo de todos, cómo se llegó a esta situación. Porque todo tiene una explicación. En el tema tan importante como morosos, tiene una explicación, fueron medidas que fueron adoptando los directorios y muchas fueron cuestiones que se manejaron en base a eso. Otras fueron debilidades que realizó la asesoría jurídica. No en vano quedaron 6000 y pico de expedientes sin analizar. Por eso, propone pasar a informe de Jurídica lo que planteó la Dra. Piriz del asunto de ASSE, e incluir en la reunión de la próxima semana el tema del artículo 71 y también el repartido del Ing. García y Santos. No se puede esperar 14 días más porque los tiempos apremian y sería bueno en lo que fuera posible poder adelantar.

El Sr. PRESIDENTE expresa que el Cr. Conijeski mencionó el artículo 23 de la ley donde aclara la responsabilidad del Poder Ejecutivo. Lo lee porque en realidad la Caja es una persona pública no estatal pero la responsabilidad del Poder Ejecutivo, sea quien sea que esté en el gobierno, surge de este artículo, lo que pasa es que no es de una claridad meridiana, en su opinión. El artículo 23 dice “Estados Balance y Memoria Anual. El Directorio con informe de la Comisión Asesora deberá remitir al Poder Ejecutivo dentro de los primeros 90 días de cada año una memoria completa e ilustrativa de la situación de la Caja acompañada de los Estados balances, rentabilidad de las inversiones y datos complementarios pertinentes. El Poder Ejecutivo recabará la auditoría externa del Tribunal de Cuentas y remitirá a la Caja el informe que produzca, así como la recomendación de las medidas que crea convenientes, debiendo ésta dar cuenta de las resoluciones adoptadas. La Comisión Asesora dispondrá de un plazo máximo de 30 días a contar de la recepción de los antecedentes para expedirse, vencido el cual, sin haberse pronunciado expresamente, se entenderá que lo comparte”.

Quiere compartir lo que dice el Cr. Conijeski, pero no ve que la responsabilidad del Poder Ejecutivo basada en el artículo 23 sea tan clara, cada uno podrá tener su interpretación. No es tan directa, tiene responsabilidad por muchas cosas en forma subsidiaria. Otro aspecto que tiene que ver con el presupuesto, pero lo va a dar como informativo, es que el Estado le pasa fondos a la Caja. De hecho esto fue una sorpresa hasta hace poco - quizás otros ya lo sabían - siendo honesto intelectualmente, alguna vez dijo que no se recibe nada y recibe 150 millones de unidades indexadas. Al recibir,

también la Caja está sometida a algunas normas de la ley de presupuesto. La historia de por qué se recibe según se le explicó, deriva de una modificación legal cuándo cambió el régimen del impuesto a las retribuciones personales. A partir de ahí, por un hecho surgió ese apoyo del Estado, de Rentas Generales hacia la Caja. Se acuerda que tenía que ver con el IRP de ciertos fondos que recibía la Caja. Cuando se suprimió eso el Estado se comprometió. Tiene idea que hasta la Torre de los Profesionales estuvo relacionada con esos ingresos que produjo el IRP hace muchos años.

El Dr. Acuña está de acuerdo con la moción que presentó el Cr. Conijeski. Lo del artículo 71 previamente le pediría a los Servicios que hagan como una presentación del artículo 71, por la extensión que tiene y por los aspectos que ellos puedan entender, que pueden ser defectos, virtudes o incluso vacíos que se puedan agregar, que los orienten un poco sobre el artículo 71. Por lo demás, está de acuerdo con lo que plantea el Cr. Conijeski en cuánto a las mociones, no tanto por algunas consideraciones previas, porque le da la impresión que se cae reiteradamente en poner todo arriba la mesa. Desde por qué estamos en la situación actual, poner la situación de los servicios que no están siendo eficientes en el cobro de los morosos y cree que ahí se diversifican y se pierden en un mar de cosas. Ahí tenemos que apuntar a cuáles son los elementos, dos o tres puntos que puedan tener incidencia, que sean diferenciales. Un estudio serio del artículo 71 y el tema del IASS es un posicionamiento político (ahí también coincide con el Cr. Conijeski) en que tenemos que presionar al Directorio para que lo incluya en la agenda, en la negociación con el Poder Ejecutivo. Esos puntos se tienen que considerar, lo ideal sería además que los gremios trataran de impulsar estas cosas, que todas las listas, que todos y en forma unánime estuviéramos de acuerdo en impulsar estas cosas, en incluir esas cosas y ponerlas en la agenda. Centrarse en los aspectos que van a ser principales para darle viabilidad al instituto. Cree que la cosa va por ahí. Un apunte adicional respecto de aumentar la base de aportación que decía el Cr. Conijeski, es un punto que le gustaría tener un informe técnico acerca de cuánto aporta eso. Si realmente es una variable que aporta en forma considerable para salvar este instituto, sino la dejaría de lado, si no tiene el estudio o si el estudio da negativo. En principio no está de acuerdo porque esto genera el problema al futuro. Es decir, es como que se abren dos grandes caminos acá en cuanto al futuro, si se mantiene el régimen actual, que sabemos que a la larga va a volver a dar problemas, o encaminamos el marco hacia un modelo que progresivamente de sustentabilidad a futuro con el ahorro personal que es la otra opción. En esto no hay una tercera vía o la gente se retira y recibe el fruto de lo que pudo ahorrar o el régimen actual que se sabe que a la larga cíclicamente va a dar problemas. Esa es la gran discusión que tenemos que dar, definir en eso y tomar las decisiones que corresponda.

La Dra. Varaldi está de acuerdo en muchas cosas con el Dr. Acuña, pero hay que tener en cuenta que está bien que se deba ir modernizando el sistema, es cierto que el esquema está obsoleto, pero también hay que recordar que periódicamente los sistemas de seguridad social necesitan cambios, que no es que vayan a quedar incambiables para el resto de la vida. O sea, nosotros tuvimos una reforma, no le llegó a la Caja, pero sí hubo una reforma general del BPS y hay que pensar que además este

sistema nuestro es de la segunda mitad del siglo 20. En un mundo de posguerra donde el Uruguay se había visto en muy buenas condiciones porque había vendido mucho su producción en la Segunda Guerra Mundial y no había tantos profesionales. Entonces, qué pasa, el sistema ahora cambió totalmente. Cada vez hay gente más tecnificada, hay más profesionales. También tenemos muchas profesiones que la persona que se recibe sabe que va a ir a trabajar en una relación de subordinación porque no tiene forma de trabajar de manera liberal. Entonces, un asistente social no puede poner un escritorio y atender desde su escritorio a diferentes clientes, como lo hace ella que es abogada. Entonces sabe que va a ir a trabajar a un colegio, a ANEP, al Poder Judicial, a diferentes lugares, pero difícilmente pueda trabajar en forma particular. Entonces esa gente está destinada a no hacer el aporte a la Caja de Profesionales. Hacerlos aportar a la Caja de Profesionales implica que el Poder Ejecutivo resigne esos ingresos que tiene el BPS en beneficio de la Caja de Profesionales. Entonces, si no quiere que durante un tiempo determinado el IASS que pagan nuestros profesionales jubilados en nuestra Caja, menos va a querer no tener in eternum esos ingresos. El BPS funciona porque hay aporte del empleado, del empleador y de todos nosotros cuando pagamos el IVA, entre otras cosas y el IASS de todos los que tienen determinada jubilación para arriba.

El Dr. Acuña dice que falta otro aporte, que es lo que todos aportamos de impuestos y va a Rentas Generales y de Rentas Generales le paga 500 millones de dólares por el déficit que tiene. No se paga solo con los impuestos esos que están a la vista, es decir, todos contribuimos con nuestros impuestos generales para que esos 500 millones de dólares paguen el déficit de BPS. Entonces la propuesta ¿es mantener el mismo sistema que se tenía en la mitad del siglo 20? mantenerlo aggiornato para así volver a tener problemas en el futuro. O sea ¿qué estudio de sustentabilidad tiene todo ese modelo que está planteando? Si hay un estudio que garantiza que esa es la fórmula para darle sustentabilidad, perfecto, mientras no haya un estudio, es una opinión. El ahorro individual en una cuenta personal no necesita ser modificado en la medida que uno se retira de acuerdo a lo que ahorró.

La Dra. Varaldi cree que el ahorro individual está muy bien, pero no hay que olvidar la solidaridad intergeneracional, que es lo que les ha regido hasta ahora y hace que lo que los activos aportan a la Caja contribuye a pagar a los jubilados que ya aportaron para otros jubilados. Entonces, qué hacemos con esa masa de pasivos que no van a quedar en el circuito del ahorro individual y que alguien les va a tener que pagar la jubilación. Está muy lindo la reforma y entiende que es necesaria también, porque es una realidad, este sistema no sirve más, está perimido, hay que empezar a cambiarlo, pero así como no nos podemos olvidar de los cincuentones que también sufrieron el cambio de la imposición del régimen de AFAP. Es mucho lo que ver y no se puede ir por un camino solo porque se tienen muchos aspectos a contemplar en una reforma de la Caja y sobre todo si nos van a imponer una reforma general del sistema o si nos quisieran incluir en un mismo sistema. Para ser incluidos en el sistema de BPS pasaríamos a ser el monotributista que aporta \$2 y se jubila con \$1. Entonces, ¿qué hacemos con los derechos adquiridos? ¿Qué hacemos? Porque no hay aporte proporcional. Igual se va a caer en fictos, lo menciona porque es una de las

posibilidades que se han planteado que quiere la gente aportar por un porcentaje de sus ganancias, de lo que factura o de lo que gana. Si alguien que está en una relación de subordinación, que ya está pagando BPS por obligación, ya sea porque trabaja para el Estado o para una empresa, si pretendemos que pague la Caja también, porque además también está pagando una AFAP, eso va a ser imposible. Ahí está la dificultad que tenemos todos de pensar en los cambios en un sistema que haga que esta Caja se sustente y se siga sustentando. Realmente no ve al BPS administrando campos, ni administrando un edificio, ni ninguno de los bienes que ha logrado la Caja, que lo tuvo en otras épocas con otras ganancias. Acá se está en una situación que es sencilla cualquier ama de casa se da cuenta, cada vez entra menos plata y cada vez se gasta más plata. ¿Y en el medio qué hacemos? Entonces obviamente que hay que recortar los gastos, hay que ahorrar y buscar otro trabajo. No se puede estar dirigiéndose en un solo sentido. Hay que ir controlando, ir viendo e ir abarcando un montón de aspectos. Ojo con el sistema de ahorro individual, dejamos afuera a los jubilados actuales y además, ha visto en situaciones particulares que el ahorro individual, por ejemplo de las AFAPS, salvo en gente que gana mucho y que aporta mucho a la AFAP, hoy por hoy representa entre \$6.000 Y \$8.000 por mes la jubilación. ¿Entonces, de qué ahorro personal estamos hablando? si eso es lo que vamos a tener en el futuro. Y mientras tanto, estamos pagando por un costo operativo, todo una institución, porque no quieren algunos que la Caja exista, ¿pero queremos administradoras de previsión para qué? ¿Para pagar sueldos, para pagar gastos, para pagar comisión para que nos paguen la jubilación? No le ve la ganancia. En este sistema no le ve la ganancia. Preferiría que la Caja fuera una AFAP, ahí sí está de acuerdo. Pero no sabe si el Gobierno va a querer resignar los ingresos que tenga el BPS para que la Caja se convierta en una especie de AFAP.

El Dr. Acuña manifiesta que le encanta la discusión que se está dando, porque por primera vez están entrando - a su juicio - donde tienen que entrar. No sabe si esto después se va a trasladar, va a dar a luz un documento y ese documento eventualmente pueda tener alguna incidencia. Pero cree que este es el núcleo del problema. Cuando dijo antes que tenemos que tratar de ver alguna medida que sea suficientemente potente para solventar un período de transición, justamente, que no se puede pasar de un modelo al otro porque la Caja tiene obligaciones, tiene prestaciones que pagar. Por lo tanto, el artículo 71 modificado y un eventual IASS que quede para el Instituto, debe financiar la transición, o debería o hay que ver si es posible que financie la transición hacia el nuevo modelo. Por otro lado hay que separar los profesionales dependientes que pagan Fonasa y que eventualmente pretenden una prestación por parte de la Caja de Profesionales, una prestación adicional y la jubilación de aquellos que ejercen en forma liberal y que no pagan Fonasa, no pagan una AFAP, o sea que pagarían lo que sería una AFAP dentro de nuestro propio instituto, dentro de la Caja de Profesionales. Por otro lado, hay un aspecto que tiene que ver con el ejercicio liberal que tendría solo lo que ahorrarían en esa cuenta de capitalización propia y que sea justamente el instituto, no con el régimen AFAP por fuera con los montos de gastos de administración y demás, sino un sistema tipo AFAP que sea mucho más favorable. A eso se refería. Y eso lo que tenemos que discutir y explorar como un cambio de modelo. Otra cosa, le pareció ver

una contradicción en lo que planteaba la Dra. Varaldi de respetar la solidaridad intergeneracional y decir que el sistema actual está perimido. Está perimido el sistema de reparto, que incluye la solidaridad intergeneracional, por eso la necesidad de pensar en un modelo alternativo. No se le ocurre otro que no sea el ahorro personal. Si hay otra vía y está fundamentada técnicamente, la va a acompañar, está abierto a que le muestren otras opciones, pero en esta situación en la que estamos lo que ve es una situación en blanco y negro. Disculpen la extensión.

El Sr. PRESIDENTE da por suficientemente discutido el tema, pero quiere hacer alguna puntualización. Lo que decía el Dr. Acuña del sistema, que le gusta y es correcto tener los estudios y los números, pero ya están hechos. O sea, no es que no hay ningún estudio, ya están hechos y aún muchas personas que comparten la idea de las cuentas personales, que cada uno aporte para su propia jubilación, pero estamos inmersos primero en un problema enorme en que está metida la Caja. Por otro lado, el cambio de sistema a las cuentas personales y romper en cierta manera, aunque sea parcialmente, haría necesario contar con un monto de dinero (que por supuesto que no alcanza con el IASS y esas cosas, es muy grande y no hay nadie que lo pueda poner). Entonces, aquellos que a priori tenían la misma idea, cuando empezaron a hacer los números y a cuantificar, se dieron cuenta que no es una solución para la Caja, a ver, para ahora o para los próximos años. Tendrá que ser diseñada para mucho más años. Pero ahora estamos hablando del Titanic que se hunde, quizás no estamos advirtiendo que una cosa son las urgencias y otra cosa es la definición de fondo. Ahora, las definiciones de fondo se pueden ver, pero no es en este mismo momento, porque en realidad, como dijo el Ing. García y Santos, si no, no va a haber Caja. Hay que ver cosas más concretas que le permitan a la Caja vivir unos años más. Porque en realidad la cuenta personal lo que impediría es que los jubilados actuales y los que estén próximos a jubilarse no tengan casi quién les pague la jubilación. Es así de sencillo. Si los nuevos van a aportar para su propia cuenta y alguien administra ese dinero, no lo pueden gastar en pagar las jubilaciones de los otros. Entonces, necesariamente tenemos que ver una solución para la Caja con ciertos principios que no los podemos violar, porque si no condenamos a los jubilados. Pero cree que no está en el ánimo de nadie. Ahora discutir cómo tendría que ser la Seguridad Social, se puede discutir dentro de la Caja y fuera de la Caja. Es un tema válido, pero cree que lo que no se puede es no darse cuenta de la urgencia que tenemos en este momento. Con respecto a toda esta discusión, propone solicitar a Jurídica asesoramiento con respecto a las modificaciones de las cuales charlaron, algunas de ellas están plasmadas, otras van a ser más interrogantes, se puede hacer una pregunta bastante abierta para ver que respondan. Tampoco tiene claro si es necesariamente Jurídica la experta en el artículo 71. Pero en forma genérica, para poder votar la moción se podría remitir a la Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización.

El Dr. Acuña señala que la moción podría ser que la Comisión Asesora de Contralor solicite al Directorio la inclusión en la agenda de trabajo con el Poder Ejecutivo de la revisión de contenido del artículo 71 de la ley 17.738 y valorar con el Poder Ejecutivo la posibilidad de que los ingresos por IASS queden para este instituto.

El Sr. PRESIDENTE señala que ese es otro punto diferente.

La Cra. Oreiro expresa que se puede agregar a la moción.

El Sr. PRESIDENTE explica que tiene un documento presentado por el Ing. García y Santos, y le parece de orden conocerlo previamente para luego ver si se remite al Directorio.

El Dr. Acuña retira lo dicho.

Se retira la Lic. Molina.

El Sr. PRESIDENTE explica que entonces quedaría para votar la moción presentada por el Cr. Conijeski que es remitir a los Servicios opinión sobre el artículo 71, las modificaciones y solicitar ampliación en los temas de su aplicación, alimentos, de inocuidad alimentaria, exoneraciones.

El Cr. Conijeski cree que el primer paso es el informe de Asesoría Jurídica sobre el tema directamente de ASSE, que es muy importante, todo lo demás se puede ir viendo en el tratamiento de la próxima semana, porque ahí se pueden incluir muchas cosas respecto al artículo 71 y si se quiere ir complementado con información de los Servicios, pedir la asistencia de los mismos a la sesión que tendrá lugar cada tema.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración la votación de la primer moción resultante:

Se resuelve (Unanimidad 14 votos afirmativos): Solicitar informe a la Asesoría Jurídica relativo a la posibilidad de modificación del artículo 71 inc. C de la Ley 17.738 eliminando el segundo párrafo y sustituyéndolo por el siguiente: “todas las instituciones comprendidas en el sistema nacional integrado de salud, abonarán las prestaciones correspondientes sin excepciones salvo los casos que no estuvieran cubiertos expresamente por el FONASA.” Específicamente establecer en dicho informe si existe una exoneración a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración la segunda moción resultante:

Se resuelve (Unanimidad 14 votos afirmativos): Incorporar en el próximo orden del día el documento presentado por el Ing. García y Santos relativo a las concreciones de temas relativos a cambios legales propuestos en la última reunión de la subcomisión general.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración la tercera moción resultante:

Se resuelve (Unanimidad 14 votos afirmativos): Incorporar en el próximo orden del día el informe de medidas presentadas al MTSS en reunión del 24.05.2022 y remitir dicho informe a todos los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor.

Acta N° 11 - pág. 20
26.05.2022

Siendo las veintiuna horas con cinco minutos se levanta la sesión.

mf/

Arq. Walter Alfaro
Secretario AD HOC

Ing. Agr. Juan Carlos Canabal
Presidente